



ADJUDICA CUPOS PARA “ENCUENTRO DE NEGOCIOS EN VENEZUELA”.

Santiago, 25 de septiembre de 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1026 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; el Decreto Exento N° 1618 de 2012 del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; lo indicado en el Pase Interno N° 034, de 2015, modificado por el Memorándum N° 8210 de 2015, ambos del Departamento Subdirección Nacional y en el Acta de Evaluación de 22 de septiembre de 2015.

CONSIDERANDO:

1. Que, a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, le compete especialmente colaborar, dentro del contexto de la política económica que fije el Gobierno, al desarrollo de las exportaciones del país, a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas; de la organización de misiones comerciales al exterior; y de la formulación de proposiciones a los sectores público y privado para el óptimo aprovechamiento de los mercados internacionales.
2. Que la DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante “ProChile”, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
3. Que en ese contexto, se ha definido y aprobado la ejecución del Proyecto N° 1525720, denominado “Plan Sectorial de Industria de la Salud y Cosméticos 2015”, cuyo principal objetivo es promover la oferta nacional de la industria de la salud y cosmética nacional en los mercados objetivos, además de prospectar y conocer las reales necesidades del mercado.
4. Que, con fecha 4 de agosto de 2015, ProChile a través de su página web www.prochile.gob.cl invitó a empresas chilenas, preferentemente PYMEs no exportadoras, que sean proveedoras de la industria de la salud y de la industria de la cosmética, a participar de un “Encuentro de Negocios en Venezuela”, a realizarse en la ciudad de Caracas, Venezuela, entre el 9 y el 11 de noviembre de 2015.



5. Que, mediante Pase Interno N° 34, de 23 de septiembre de 2015, modificado por Memorandum N° 8210 de 25 de septiembre de 2015, la Jefa del Departamento Subdirección Nacional (S) solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que adjudique nueve (9) de los diez (10) cupos disponibles para las empresas participantes en el evento a que se refiere el Considerando 4, las que, en su oportunidad, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la convocatoria, según indica el Acta de Evaluación de fecha 22 de septiembre de 2015.
6. Que, conforme al Acta de Evaluación, el cierre de la aludida convocatoria se efectuó con fecha de 17 de agosto de 2015, recibiendo las siguientes postulaciones:

N°	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL DEL POSTULANTE	RUT
1	06-08-2015 / 13:07	Cotroneo & Arriagada Ltda.	76.357.327-3
2	06-08-2015 / 17:17	Nutrpharm S.A.	96.881.100-2
3	06-08-2015 / 17:19	OPPICI S.A.	80.695.500-0
4	06-08-2015 / 19:27	Sociedad Informática y Tecnológica Toth Ltda.	76.334.089-9
5	07-08-2015 / 17:00	EmuChile S.A.	99.519.380-9
6	11-08-2015 / 18:24	Distribuidora y Comercializadora Kolko Ltda.	76.120.578-1
7	12-08-2015 / 00:53	Blunding S.A.	79.744.580-0
8	12-08-2015 / 15:21	Lácteos del Sur S.A.	76.716.680-K
9	13-08-2015 / 21:59	DMO Chile SpA	76.363.334-9
10	14-08-2015 / 12:18	Enzzo Felipe García Guerra	
11	15-08-2015 / 13:42	Comercial Sabrina Ovsejevich E.I.R.L.	76.116.012-5

7. Que las siguientes empresas no cumplieron con los requisitos de postulación según se indica a continuación:

N°	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT	JUSTIFICACIÓN
1	Nutrpharm S.A.	96.881.100-2	Empresa tamaño Grande , no cumple con el requisito de tamaño de empresa
2	Blunding S.A.	79.744.580-0	Empresa tamaño Grande , no cumple con el requisito de tamaño de empresa

8. Que, se elabora el siguiente ranking de entidades que cumplieron con los requisitos para postular:

N°	EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT	TAMAÑO
1	Sociedad Informática y Tecnológica Toth Ltda.	76.334.089-9	Pyme no Exportadora
2	DMO Chile SpA	76.363.334-9	Pyme no Exportadora
3	Enzzo Felipe García Guerra		Pyme no Exportadora
4	OPPICI S.A.	80.695.500-0	Pyme Exportadora





5	EmuChile S.A.	99.519.380-9	Pyme Exportadora
6	Lácteos del Sur S.A.	76.716.680-K	Pyme Exportadora
7	Cotroneo & Arriagada Ltda.	76.357.327-3	Micro no Exportadora
8	Distribuidora y Comercializadora Kolko Ltda.	76.120.578-1	Micro no Exportadora
9	Comercial Sabrina Ovsejevich E.I.R.L.	76.116.012-5	Micro no Exportadora

RESUELVO:

- I. **ADJUDICANSE** los cupos para participar en el “Encuentro de Negocios en Venezuela”, a realizarse en la ciudad de Caracas, Venezuela, entre el 9 y el 11 de noviembre de 2015, a las entidades que se individualizan a continuación, de acuerdo al orden de recepción del formulario de postulación (día y hora):

N°	EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Sociedad Informática y Tecnológica Toth Ltda.	76.334.089-9
2	DMO Chile SpA	76.363.334-9
3	Enzzo Felipe García Guerra	
4	OPPICI S.A.	80.695.500-0
5	EmuChile S.A.	99.519.380-9
6	Lácteos del Sur S.A.	76.716.680-K
7	Cotroneo & Arriagada Ltda.	76.357.327-3
8	Distribuidora y Comercializadora Kolko Ltda.	76.120.578-1
9	Comercial Sabrina Ovsejevich E.I.R.L.	76.116.012-5

- II. **DECLÁRANSE** inadmisibles las postulaciones de las empresas que se individualizan a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Convocatoria para participar en el referido Encuentro:

N°	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Nutrapharm S.A.	96.881.100-2
2	Blunding S.A.	79.744.580-0

- III. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).





- IV. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PABLO URRÍA HERING
Director General (S)

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

PVA/KSR)

Distribución:

1. Departamento Subdirección Nacional.
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
3. Departamento Jurídico.
4. Archivo.

